****

CERTIFICADO REGISTRO ÚNICO DE TIC

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, certifica la Incorporación al Registro Único de TIC, de conformidad con los términos establecidos en los artículos 10° y 15° de la Ley 1341 de 2009 modificados por los artículos 7° y 12° de la Ley 1978 de 2019 y el Decreto Único Reglamentario del Sector TIC 1078 de 2015. A través de esta Incorporación se entiende formalmente surtida la Habilitación General para la Provisión de Redes y/o Servicios de Telecomunicaciones.

CERTIFICA:

Nombre o Razón Social: ASOCIACION COMUNITARIA DE TELECOMUNICACIONES DE EL RETIRO
NIT-Número Identificación Tributaria: 811010428 - 3

Dirección: CARRERA 20 NUMERO 22 - 25
Municipio: RETIRO
Departamento: ANTIOQUIA
Teléfono Fijo o Celular: 5410898
Correo Electrónico: conectaelretiro@gmail.com

Registro Único de TIC N°: 96002214
Fecha de Incorporación: 2014-10-14

Representante Legal: CARLOS JULIO ZULUAGA LOPEZ
CC-Cédula de Ciudadanía: 8282155
Cargo: PRESIDENTE
Teléfono Fijo o Celular: 5410898
Correo Electrónico: conectaelretiro@gmail.com

Revisor Fiscal/Contador: ADRIANA MARIA ROLDAN MUNERA
CC-Cédula de Ciudadanía: 43689233
Tarjeta Profesional No: 139298-T

Socios:

Nombre:	**Identificación:**
Carlos Julio Zuluaga Lopez	CC-Cédula de Ciudadanía 8282155
Luis Guillermo Moreno Arboleda	CC-Cédula de Ciudadanía 70112074
Victor Ruben Giraldo Aristizabal	CC-Cédula de Ciudadanía 71556146
Carlos Alberto Mejia Vallejo	CC-Cédula de Ciudadanía 71555858
Juan Carlos Garcia Velasquez	CC-Cédula de Ciudadanía 71555968

****

Alexandra Vargas Monsalve	CC-Cédula de Ciudadanía 1040182585
Marta Luz Mejia Mejia	CC-Cédula de Ciudadanía 21952976
Carlos Felipe Rios Garcia	CC-Cédula de Ciudadanía 1040183238
Alex Eudin Yepes Rios	CC-Cédula de Ciudadanía 71556549
Carlos Hernando Ramirez Bedoya	CC-Cédula de Ciudadanía 71556730

Datos de Notificación:
Dirección: CARRERA 20 NUMERO 22 - 25
Municipio: RETIRO
Departamento: ANTIOQUIA
Teléfono Fijo o Celular: 5410898
Correo Electrónico: conectaelretiro@gmail.com

ESTADO DEL REGISTRO

Proveedor de Servicios de Telecomunicaciones

De conformidad con los términos establecidos en el artículo 2° de la Resolución 290 de 2010, modificado por el artículo 1 de la Resolución 903 de 2020, a partir del 1 de julio de 2020 la contraprestación periódica única de que tratan los artículos 10° y 36° de la Ley 1341 de 2009 modificados por los artículos 7° y 23° de la Ley 1978 de 2019, que deben pagar los proveedores de redes y/o servicios de telecomunicaciones a favor del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, corresponde al uno coma nueve por ciento (1.9%) sobre los ingresos brutos causados por la provisión de redes y/o servicios de telecomunicaciones, excluyendo terminales.

En el caso de los proveedores del servicio de televisión acogidos al régimen de habilitación general establecido por la Ley 1341 de 2009, modificada por la Ley 1978 de 2019, la contraprestación periódica única a favor del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones corresponde al uno coma nueve por ciento (1,9%) sobre los ingresos brutos causados por la provisión del servicio de televisión, incluyendo los ingresos por concepto de pauta publicitaria y terminales. La liquidación y pago de esta contraprestación se hará trimestralmente.

ESPECTRO RADIOELÉCTRICO (BANDA LICENCIADA)

Hace uso, o tiene la intención de hacer uso del espectro radioeléctrico: No

SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

Provee, o tiene intención de proveer servicios de Telecomunicaciones: Si

La provisión de servicios será suministrada a través de: Red Propia

****

Servicios de Valor Agregado y Telemáticos
TV Cerrada - Televisión por suscripción

Servicios de valor agregado:

ISP

HISTORIAL DEL REGISTRO

Fecha	Tipo de trámite	Detalles
2022-11-08	Modificación	Actualizó los datos administrativos Actualizó los socios/Miembros de la Junta. Actualizó datos de Revisor fiscal/Contador. Actualizó los Datos de Notificación Incluyó servicios: Servicios de Valor Agregado y Telemáticos (ISP), TV Cerrada - Televisión por suscripción Rad. 221085634 TIC-150.2_17918

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995.

Carolina Figueredo C.

CAROLINA FIGUEREDO CARRILLO
Subdirectora de Vigilancia e Inspección Encargada de las Funciones del Director de Industria de Comunicaciones

Fin del Documento
TIC-150.2_17918